

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 15 OCT. 1998

VISTO la factura "B" N° 0002-00014783 correspondiente a Montecarlo de Victoria M. Nogar de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde a la compra de treinta y cinco (35) sillas de plástico para ser donadas a la Escuela N° 30 " Oshovia " de la ciudad de Ushuaia.

Que dicha entrega es para cubrir una necesidad de mobiliario de la Institución.

Que el Establecimiento no cuenta con suficientes números de sillas en el comedor escolar , teniendo que trasladar las mismas de las aulas en cada acto escolar y acontecimientos que se organizan en dicha escuela.

Que debe dictarse la norma legal a los efectos de cancelar la factura mencionada anteriormente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR en carácter de subsidio la cancelación de la factura "B" N° 0002-00014783 por el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$) 350 correspondiente a "MONTECARLO de Victoria M de NOGAR ", por la compra de treinta y cinco sillas (35) de plástico para ser donadas a la ESCUELA N° 30 " OSHOVIA " de la ciudad de Ushuaia, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 593 /98.-

